

BAQUEDANO, 14 ENE 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 122

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 14 de enero de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y don Julián Charls Olivares Gómez, Rut Nro. [REDACTED]
2. El Decreto Exento Nro. 2945 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Seguridad Ciudadana.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7 y don Julián Charls Olivares Gómez , Rut Nro. [REDACTED] de fecha 14 de enero de 2013, quien prestará servicios en psicología en Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Seguridad Ciudadana, desde el día 14 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fecha inclusive, por la suma de \$777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/MP
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.

